



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 178

Anuncio **3630/2026**

jueves, 17 de septiembre de 2026

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo
Badajoz****Anuncio 3630/2026***Lista provisional de la convocatoria de dos plazas vacantes de personal funcionario/a como Ayudante de Cocina*

Por el Sr. Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el trabajo, por delegación del Ilma. Sra. Presidenta, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO:

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la convocatoria de provisión por turno libre mediante concurso-oposición, de la convocatoria para la provisión de una (1) plaza vacante de personal funcionario/a de Ayudante de Cocina de la Diputación de Badajoz, encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase P. Oficio, grupo Agrupaciones Profesionales, correspondiente a la oferta de empleo público para los años 2022 y 2023 de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, aprobada mediante resolución de la Presidencia de fecha 7 de marzo de 2024 y publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 52, de fecha 14 de marzo de 2024, en cuya base octava, relativa al desarrollo del proceso selectivo, se establecía que "a esta convocatoria se podrán añadir plazas ofertadas en futuras ofertas de empleo público de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos hasta la fecha de la publicación de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, publicada el 11 de febrero de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y de la publicación donde se acumula una (1) plaza de Ayudante de Cocina correspondiente a la oferta de empleo público de 2026 de la Diputación Provincial de Badajoz y sus organismos autónomos, proveniente de la oferta de empleo público de 2021, al procedimiento selectivo de provisión de una (1) plaza vacante de personal funcionario/a de Ayudante de Cocina, de la Diputación de Badajoz, cuyas bases íntegras fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 28, de fecha 11 de febrero de 2026, en total dos (2) plaza vacante de personal funcionario/a de Ayudante de Cocina, de la Diputación de Badajoz.

En uso de las facultades que me confiere el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada y hacer pública la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas de la convocatoria de pruebas selectivas para dos (2) plaza vacante de personal funcionario/a de Ayudante de Cocina, de la Diputación de Badajoz:

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	Apellidos y nombre
1	Acedo Ledesma, Carmen
2	Barquero García, Daniel
3	Barroso Fernández, María de los Ángeles
4	Benítez Rodríguez, Irene
5	Berrocal Bas, Araceli
6	Boil Roldán, María Cristina
7	Botello Nogales, Diego Francisco
8	Cáceres Fernández, Susana
9	Cañamero Morato, Santiago
10	Cardoso Carballo, Araceli
11	Cebrino Moreno, María Josefa
12	Claudio Bernal, Marina Isabel
13	Cortés Santos, Elena
14	Facenda María, María de los Ángeles
15	Fernández Mañas, África

LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS	
N.º	Apellidos y nombre
16	Franco Silva, Alberto
17	Gallardo Calle, María Dolores
18	García Herculano, María del Mar
19	García Herculano, Encarnación
20	García Rodríguez, Miguel Ángel
21	Gaspar Moreno, Ignacio
22	Gómez Santos, Juan José
23	Gómez Pulido, Fermín
24	González Gómez, María Dolores
25	Gordo Borrega, Vicente
26	Guijeño Solís, Cristina
27	Guillén Corbacho, Carmen Maria
28	Guisado Gómez, María de Fátima
29	Guzmán Macías, José Luis
30	Hermoso Núñez, Nidia
31	Honorio Guisado, José Esteban
32	Jaén Vaquero, Francisco Javier
33	León Casas, Pablo
34	Mansilla Soto, Francisco Lorenzo
35	Manzano Macías, Laura
36	Márquez Dios, Noelia
37	Márquez Chamorro, María Dolores
38	Martínez Cancho, Raquel
39	Matador de Matos, Natalia Raquel
40	Nogales Raya, Isabel María
41	Peña Hermosel, Matilde
42	Pérez Vega, Rafael
43	Pérez Romero, Raquel
44	Pinto González, Victoriano
45	Polo Delgado, Ángel Manuel
46	Puerto Cortés, María José
47	Ramajo Parra, Santos
48	Rojas Gálvez, Francisco de Paula
49	Rosado Pilar, Manuel Alberto
50	Sáez González, José Manuel
51	Sagardoy Pagador, Laura
52	Salcedo González, Carmen
53	Santos Fagúndez, Virginia
54	Serrano Martín, Juana
55	Tomczak , Anna Bárbara
56	Torreño Cordero, Raúl
57	Vaquero Barrena, Yolanda
58	Vasco Sánchez, José Luis
59	Vellerino Cabrilla, José María
60	Venegas García, Remedios
61	Villalobos Macías, Vanesa

LISTADO DE PERSONAS EXCLUIDAS		
N.º	Apellidos y nombre	
1	Acosta Arévalos, Beatriz	(1)
2	Álvarez Zambrano, Domingo Jesús	(2)
3	Ceballos Calvo, Guadalupe	(2)
4	Cruz Plaza, Katty Marina	(2)
5	Domínguez Araya, Sara	(2)
6	Domínguez Rodríguez, Sergio	(2)
7	Galán Espino, Estefanía	(2)
8	García García, Ana	(2)
9	Gil García, Rosana	(2)
10	Lombardo Mendoza, María Inmaculada	(1)
11	Lumera Zamora, María Carmen	(2)
12	Martín Díaz, Francisca	(1)
13	Martínez González, Rebeca	(1)
14	Mateo Rastrollo, Olalla	(1)
15	Ramajo Parra, Daniel	(1)
16	Tercero Carozo, Celia	(3)
17	Tobal Benítez, Estefanía	(1)
(1) No aporta vida laboral (2) No aporta justificante de tasas (3) No aporta justificante de tasas ni acredita familia numerosa		

El presente listado contiene datos de carácter personal, se ajusta a la legislación actual en materia de protección de datos y su única finalidad es la de dar publicidad a la presente fase del procedimiento de selección, y de notificación, en su caso, a quienes participan.

* La subsanación deberá realizarse por vía electrónica en la sede electrónica corporativa de la Diputación de Badajoz (<https://sede.dip-badajoz.es/>) accediendo al trámite "Subsanación de la solicitud de admisión a pruebas selectivas", en el que se adjuntará la documentación oportuna en función de la causa de exclusión. El acceso estará disponible durante el plazo de subsanación en la página de inicio de la sede electrónica: Trámites ciudadanos y empresas> trámites por delegaciones > Recursos Humanos y Régimen Interior.

Segundo.- Las personas aspirantes tendrán un plazo de subsanación de diez días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz. De no ser atendido el requerimiento de subsanación en dicho plazo, se les tendrá por desistidas de su solicitud.

Tercero.- De lo ordenado en la presente resolución queda encargado el Servicio de Administración de Recursos Humanos, que hará público el contenido de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz."

La Ilma. Sra. Presidenta, por delegación, el Vicepresidente Tercero y Diputado Delegado del Área de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el trabajo. Firmado electrónicamente.

Se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Secretario General, Enrique Pedrero Balas.



**DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ**

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta

www.dip-badajoz.es/bop